

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales núm. 910/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se revoca parcialmente las bases del Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

2.º Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales núm. 926/2011, interpuesto por doña María Belén de la Paz Jorquera, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, por la que se revoca parcialmente las bases del Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén.

3.º Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales núm. 922/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, por la que se revoca parcialmente las bases del Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Julia Cristina Martínez Bernal ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 693/2011, contra la Resolución de 13 de julio de 2011 por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del titular del C.C. Virgen de Gracia de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 693/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 9 de enero de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 11 de enero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos, con carácter indefinido y exceptuando sábados, domingos y festivos. La huelga se iniciará el día 16 de enero de 2012, mediante paros de dos horas por cada turno de trabajo y de la manera siguiente: en el turno 1.º de mañana en los días pares desde las 10,00 a las 12,00 horas y en los días impares desde las 9,00 a las 11,00 horas; en el turno 2.º de tarde en los días pares desde las 18,00 a las 20,00 horas y en los días impares desde las 19,00 a las 21,00 horas; y en el turno 3.º de noche